

POLITICA DE DIVIDENDOS

1. Dividendo Ejercicio Comercial 2011.

La "Política de Dividendos Ejercicio Comercial año 2011 de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM)" establece que SQM debe en principio distribuir y pagar a sus Accionistas, por concepto de dividendo, la cantidad en pesos moneda nacional equivalente al 50% de las utilidades líquidas distribuibles obtenidas durante el ejercicio comercial del año 2011. Dicho 50%, respecto de utilidades líquidas totales ascendentes a US\$545.757.779, equivale a la cantidad de US\$272.878.889 que debería ser entonces distribuida por concepto de dividendo definitivo del ejercicio ya indicado.

SQM, por ello y sujeto a lo que sus Accionistas resuelvan en la próxima Junta General Ordinaria que ocurrirá el día 26 de Abril de este año, pagará un dividendo definitivo de US\$1,03679 por acción con motivo de la utilidad líquida distribuible obtenida durante el ejercicio comercial del año 2011. No obstante, a dicho dividendo definitivo se le debe descontar la cantidad de US\$0,73329 que SQM ya pagó por concepto de dividendo provisorio a partir del día 19 de Diciembre del año 2011 y el saldo, entonces, ascendente a US\$0,30350 por acción, será pagado y distribuido en favor de los Accionistas de SQM que se encuentren inscritos en el Registro respectivo durante el quinto día hábil anterior a aquel en que se pagará el mismo. Ello, en un solo acto, en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo al valor del "Dólar Observado" o "Dólar EE.UU." que aparezca publicado en el Diario Oficial del día 26 de Abril del año 2012 y a partir de las 9:00 horas del día Miércoles 9 de Mayo de este año.

Asimismo y de proceder, la cantidad no distribuida de US\$272.878.890 -esto es, el 50% restante de las utilidades obtenidas durante el ejercicio comercial del año 2011- será retenida y posteriormente asignada o destinada por SQM al pago de dividendos adicionales o eventuales en ejercicios futuros o al financiamiento de sus operaciones propias o de uno o más de sus proyectos de inversión y sin perjuicio, todo ello, de la posible y futura capitalización del todo o parte de la misma.

2. Dividendo Ejercicio Comercial 2012.

El Directorio de SQM, conforme con lo dispuesto en la Circular N°687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, ha acordado informar a la Junta General Ordinaria de Accionistas de SQM que se realizará el día 26 de Abril del año 2012 acerca de la siguiente Política de Dividendos para el Ejercicio Comercial del año 2012.

1. Distribuir y pagar, por concepto de dividendo definitivo y en favor de los Accionistas respectivos, el 50% de la utilidad líquida del ejercicio comercial del año 2012.
2. Distribuir y pagar, en lo posible y durante el año 2012, un dividendo provisorio que será imputado en contra del dividendo definitivo precedentemente indicado. Dicho dividendo provisorio será probablemente pagado durante el último trimestre del año 2012 y su monto no podrá exceder del 50% de las utilidades acumuladas y distribuibles obtenidas durante el transcurso de dicho año y que se encuentren reflejadas en los Estados Financieros de SQM al día 30 de Septiembre del año 2012.
3. Distribuir y pagar el remanente del dividendo definitivo de las utilidades líquidas del ejercicio comercial del año 2012 hasta en dos cuotas que deberán estar necesariamente pagadas y distribuidas antes del día 30 de Junio del año 2013
4. La cantidad equivalente al 50% restante de las utilidades líquidas del ejercicio comercial del año 2012 será retenido y destinado al financiamiento de las operaciones propias o de uno o más de los Proyectos de Inversión de SQM y sin perjuicio, todo ello, de la posible y futura capitalización del todo o parte del mismo.
5. El Directorio no considera el pago de dividendos adicionales.
6. El Directorio no considera el pago de dividendos eventuales.
7. El Directorio estima necesario señalar que la Política de Dividendos antes descrita corresponde a la intención o expectativas del mismo en relación con tal materia. En consecuencia, el cumplimiento de dicha Política de Dividendos queda necesariamente condicionada a las utilidades líquidas que en definitiva se obtengan, a los resultados que indiquen las proyecciones periódicas de SQM o a la existencia de determinadas condiciones que pudieren afectarlas. SQM, no obstante lo anterior y en la medida que dicha Política de Dividendos sufra algún cambio sustancial, oportunamente comunicará e informará a sus Accionistas acerca de tal situación con carácter de Hecho Esencial.

Santiago, 9 de Abril del año 2012.